



4211000

Bogotá D.C.

Señora:

ALBA CRISTINA MELO

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT

Dirección Electrónica: correspondenciasdht@habitatbogota.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: REMISIÓN DE CONCEPTO POSITIVO AL PROYECTO DE DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 177 DEL ACUERDO 927 DE 2024, RESPECTO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SUELO E INFRAESTRUCTURA DE HÁBITAT DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 546 DE 2007, SE DEROGAN LOS DECRETOS DISTRITALES 181 DE 2023 Y 514 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES¿

Referenciado: 1-2025-18820,2-2024-35811,2-2025-13680,2-2024-31206,1-2024-44771,1-2025-20085,1-2025-18706,1-2025-20009

Respetada subsecretaria

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional nuevamente recibió mediante radicados con número **1-2025-20009 y 1-2025-20085** del 28 y 29 de mayo de 2025 respectivamente, el proyecto de decreto "*Por medio del cual se reglamenta el artículo 177 del Acuerdo 927 de 2024, respecto de la Comisión Intersectorial del Suelo e Infraestructura de Hábitat del Distrito Capital, se modifica el artículo 8 del Decreto 546 de 2007, se derogan los Decretos Distritales 181 de 2023 y 514 de 2016, y se dictan otras disposiciones*", para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

Es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto es preciso indicar que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional realizó la revisión de la exposición de motivos y el proyecto de decreto aportados bajo los radicados antes mencionados cuyo propósito es la "transformación" de una comisión intersectorial y que, conforme al análisis realizado a la inicia-

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.





tiva, se adelantó una sesión de trabajo de carácter explicativo frente a las observaciones presentadas por esta dirección a la iniciativa. En ese sentido, a través de los radicados 1-2025-20009 y 1-2025-20085 la Secretaría Distrital de Hábitat radicó el proyecto de decreto con su respectiva exposición de motivos donde se evidencia que parte de las consideraciones realizadas fueron acogidas conforme con las observaciones presentadas por esta dirección mediante radicado 1-2025-13680 del 27 de marzo de 2025 por ello, se considera viable la iniciativa.

En ese sentido, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera viable la iniciativa, por lo tanto, **EMITE CONCEPTO POSITIVO**, al proyecto *“Por medio del cual se reglamenta el artículo 177 del Acuerdo 927 de 2024, respecto de la Comisión Intersectorial del Suelo e Infraestructura de Hábitat del Distrito Capital, se modifica el artículo 8 del Decreto 546 de 2007, se derogan los Decretos Distritales 181 de 2023 y 514 de 2016, y se dictan otras disposiciones”* con números de radicado **1-2025-20009 y 1-2025-20085** del 28 y 29 de mayo 2025 respectivamente.

El presente concepto se emite conforme la información presentada con los radicados antes mencionados, sin perjuicio que las modificaciones que se realicen con posterioridad puedan afectar las consideraciones aquí planteadas.

Finalmente, amablemente solicitamos que una vez se expida el decreto, se remita a esta dirección el acto administrativo con los datos requeridos por la matriz del Inventario Único Distrital de Instancias de Coordinación para su actualización.

Atentamente,

SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO-
Aprobó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO

